
ASUNTO: CONSIDERACIONES DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO (SEDPGYM) AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 Y A SUS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS.

Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente
Dirección General de Desarrollo Rural y Forestal
Comité de seguimiento del PDR 2014-2020

Estimado Federico García Izquierdo, Presidente del Comité, y miembros del Comité de Seguimiento del PDR 2014-2020:

El lunes 23 de noviembre de 2015, en la reunión para formalizar el Comité de Seguimiento, aprobar el reglamento interno de este Comité, y aprobar los criterios de selección de operaciones del PDR, el representante de la Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero (sociedad que es miembro a título consultivo), Francisco Guillén Mondéjar, expuso cuando se dio la palabra en ruegos y preguntas, lo siguiente:

- Que el patrimonio geológico y minero de las zonas rurales son un recurso natural y cultural útil para el desarrollo turístico del medio rural y debe ser conservado y utilizado para este fin.
- Que además de la biodiversidad también la diversidad geológica de la Región de Murcia es muy rica y debe tenerse en cuenta en aquellas medidas que afecten al medio natural y rural.
- Que esta sociedad científica, la SEDPGYM, presento alegaciones en este sentido en el momento de participación pública que no se tuvieron en consideración, salvo la de ser incluida en el Comité de Seguimiento.
- Que la SEDPGYM sólo participará, y en su caso dará su voto y apoyo al PDR en aquellos aspectos, medidas, actuaciones, etc. en la que es competente, es decir en la protección de la geodiversidad y puesta en valor para el uso turístico, educativo y científico del patrimonio geológico y minero. Sin embargo, visto el PDR aprobado definitivamente y el texto de Criterios de Selección de Operaciones, no aparece nada sobre la geodiversidad de la Región de Murcia, sobre su patrimonio geológico y minero asociado.

Tras estos comentarios, la autoridad de gestión, me instó a que mandásemos las propuestas pertinentes, lo más brevemente posible, y así hacemos en documento adjunto. Además les adjuntamos el manifiesto por la conservación, divulgación y uso del patrimonio geológico y la geodiversidad de la Región de Murcia. Redactado en la V Reunión nacional de la Comisión de Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España en Molina de Segura en mayo de 2001 y un folleto divulgativo para concienciar a la sociedad sobre la geodiversidad y el patrimonio geológico y minero realizado por el Instituto Geológico y Minero de España.

Contacto:

Dr. Francisco Guillén Mondéjar
Dpto. de Geología, Univ. de Murcia
Campus de Espinardo, 30100-Murcia
Teléfono: 968367452
Correo-e: mondejar@um.es

Vocal de la Junta Directiva de la SEDPGYM
Murcia a 26 de noviembre de 2015.

CONTENIDOS DEL TEXTO:

1. **PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO (SEDPGYM) AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 Y A SU CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS**
2. **JUSTIFICACIONES GENERALES QUE AVALAN NUESTRAS PROPUESTAS**
3. **NORMATIVAS NACIONALES Y DEFINICIONES QUE AVALAN LA INCLUSIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL**
4. **NORMATIVAS E INICIATIVAS INTERNACIONALES QUE AVALAN LA INCLUSIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL**
5. **TEXTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y EL PDR DE ANDALUCIA QUE AVALAN NUESTRAS PROPUESTAS.**

1. **PROPUESTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO (SEDPGYM) AL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020 Y A SU CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES FINANCIADAS**

Propuesta 1:

Que cuando se trate el medioambiente o la naturaleza en general, **se utilicen términos inclusivos de todo el sistema tierra**, no solamente biodiversidad, Red Natura 2000 o sistemas ecológicos. Lo más correcto es utilizar **términos como patrimonio natural, diversidad natural, naturaleza**. Así la geodiversidad y su patrimonio geológico quedarán incluidos.

Si se hace una búsqueda con la palabra patrimonio natural, en el texto actual del PDRRM sólo está en este término en el contexto de la biodiversidad, vías pecuarias y red natura 2000. No se encuentra términos relacionados con la diversidad geológica en ninguna parte del texto, salvo cuando se hace referencia a las alegaciones de la SEDPGYM.

Propuesta 2:

En la pag. 55 del texto del PDRRM, capítulo medio ambiente y clima, no se describe la geodiversidad y el patrimonio geológico de la Región de Murcia. Es decir, está incompleto. **Se recomienda que se incluyan las fortalezas y oportunidades que ofrece la Gea de la Región de Murcia para el desarrollo del medio rural.**

Propuesta 3:

Incluir medidas para una mayor diversificación económica del medio rural. La mayoría de las medidas son para la actividad agrícola, ganadera, agua y forestal del medio rural. Esto es,

probablemente, por la fuente de financiación, pero Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural es mucho más prolija y propone muchas iniciativas para la diversificación económica de medio rural. En ella se dice que **se incluirán iniciativas para el conocimiento, protección y uso sostenible del patrimonio geológico, minero y biológico como recurso científico, cultural y turístico**. El diseño de actividades para informar y formar a los habitantes del medio rural sobre la potencialidad de uso de su Patrimonio Natural y Cultural. **Proponiendo iniciativas que faciliten su implicación en el turismo geológico, ecológico, minero y otros aprovechamientos culturales. Proponer los recursos geológicos que existen en el entorno rural y que pueden ser utilizados para un desarrollo sostenible**, dando prioridad a la conservación del medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural. Pero también contiene artículos sobre Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, energías renovables, tecnologías de la información y la comunicación, seguridad ciudadana, educación, cultura, protección el patrimonio histórico-artístico, sanidad, empleo Público, protección social, urbanismo y vivienda...

Propuesta 4:

En todas las medidas en las que se hace referencia a la conservación de la naturaleza del medio rural se refieren principalmente a biodiversidad, fundamentalmente red Natura 2000, suelos y agua. **Se solicita incluir hacer referencia a la geodiversidad y su patrimonio geológico, al patrimonio natural y cultural en dichas medidas.**

Propuesta 5:

En Medida 4, inversiones en activos físicos, y sus diferentes submedidas (Infraestructuras de regadíos, caminos rurales, aprovechamientos de aguas residuales para riego), en las condiciones de admisibilidad se dice: 3. El proyecto de caminos no podrá afectar negativa y significativamente a los objetivos de conservación de lugares de la Red Natura 2000. **Se debe incluir también que no deben afectar al patrimonio natural geológico y cultural (arqueológico y minero).**

Propuesta 6:

En la Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques, se debe incluir en el texto de las diferentes actuaciones que debe **anteponerse la prioridad de la conservación del patrimonio natural y cultural a la reforestación, para evitar así su pérdida por estas actuaciones. Ante futuras actuaciones forestales y agrícolas que requieran movilización de tierras se debe primar la salvaguarda del patrimonio natural (geológico y biológico) y cultural (yacimientos arqueológicos).**

Propuesta 7:

La necesidad 22 dice revertir la valoración negativa que tiene el sector agrario en particular, y la sociedad en general, de las complejidades y dificultades que supone la catalogación de un espacio Red Natura 2000. Se debería añadir y **en general en la conservación de todo el patrimonio natural y cultural, incluido el patrimonio geológico y minero.**

Propuesta 8:

La conservación patrimonio natural geológico y cultural, arqueológico y minero, de las zonas rurales de la región de Murcia apenas se nombra en el PDR, salvo en la medida 19. Además de la biodiversidad, la geodiversidad y el paisaje, la Región de Murcia posee un riquísimo

patrimonio arqueológico y minero en las zonas rurales que debe ser tenido en cuenta. **Consideramos que en las diferentes medidas que se hable del la conservación y uso de la red Natura 2000, también debe incluirse el término patrimonio natural y cultural.**

Propuesta 9:

En la medida 19. Apoyo para el desarrollo local y en las submedidas y actuaciones en el apartado elementos de la memoria ambiental que se consideran de aplicación a esta actuación hay que **incluir la conservación de la geodiversidad y su patrimonio geológico y el patrimonio minero**. En la redacción actual sólo se dice lo siguiente: Las medidas correctoras propuestas en función del ámbito de incidencia son los indicados a continuación: **Suelo**: se priorizarán aquellos grupos cuyas Estrategias de Desarrollo Local incluyan algunas medidas dirigidas a mejorar, proteger o conservar el suelo. Se instará a los GAL seleccionados a que incluyan, entre sus criterios de selección de proyectos, algún criterio relacionado con el suelo para priorizar este tipo de actuaciones en su territorio de actuación. El Programa, además, prevé determinadas medidas dirigidas especialmente a la protección del suelo, lo cual compensa los posibles efectos derivados de las actuaciones propias de la actividad agraria y forestal, como son el apoyo para la incorporación de los restos de poda previa trituración, o la implantación de setos vivos para reducir los procesos erosivos y de escorrentía. **Agua**: Se priorizarán aquellos grupos cuyas Estrategias de Desarrollo Local incluyan algunas medidas dirigidas a mejorar, proteger o conservar los recursos hídricos.

Se instará a los GAL seleccionados a que incluyan, entre sus criterios de selección de proyectos, algún criterio relacionado con el uso eficiente del agua, la mejora del estado del agua o el ahorro para priorizar este tipo de actuaciones en su territorio de actuación. **Biodiversidad, Hábitats y Ecosistemas**, se priorizarán aquellos grupos cuyas Estrategias de Desarrollo Local, se fomentará que todas aquéllas que resulten seleccionadas incluyan medidas destinadas a la mejora, conservación y protección de la biodiversidad, los ecosistemas y los hábitats. **Paisaje y Patrimonio cultural**: se valorará que las Estrategias de Desarrollo Local que se seleccionen contemplen, entre otros, la conservación del Patrimonio Cultural, adaptando las medidas propuestas a éste. **Atmósfera**, para la selección de Estrategias de Desarrollo Local, la inclusión de medidas y actuaciones dirigidas a reducir la contribución a la contaminación atmosférica en las zonas rurales.

Propuesta 10:

10ª. Se propone incluir una **nueva medida titulada: Geodiversidad y patrimonio geológico y minero** con las siguientes submedidas o nombre de actuación:

- Inventarios del patrimonio geológico y minero y los usos tradicionales de la geodiversidad de los municipios rurales.
- Iniciativas para el conocimiento de los ciudadanos/as del medio rural sobre patrimonio geológico y minero.
- Custodia privada de los lugares de interés geológico y minero..
- Estudios de la viabilidad de parques geológicos Geoparques de UNESCO, de las principales zonas de interés geológico de la Región de Murcia.
- Musealización del patrimonio geológico y minero.
- Inventario del patrimonio geológico en las vías verdes y pecuarias y caminos rurales.
- Ayudas para la creación de empleo en base al turismo de naturaleza.
- Iniciativas para la conservación y prevención del expolio del patrimonio geológico y minero.
- Iniciativas para el uso educativo y turístico del patrimonio geológico y minero.
- Iniciativas para la puesta en valor de los usos tradicionales de la geodiversidad (salinas, balnearios, canteras históricas, lugares de tradiciones, etc.)
- Iniciativas para el conocimiento y uso de los recursos geológicos del medio rural.

- Iniciativas para el conocimiento y prevención de los riesgos geológicos del medio rural (cartografía de riesgos geológicos, etc.)
- Etc..

2. JUSTIFICACIONES GENERALES QUE AVALAN NUESTRAS PROPUESTAS

La justificación general que avala nuestras observaciones al PDRRM se sustenta en considerar que el medio rural, comúnmente está ubicado en entornos que poseen aspectos geológicos relevantes, que condicionan generalmente de forma positiva, el desarrollo rural y el modo de vida de sus habitantes.

El medio rural se sitúa, normalmente, en entornos naturales con procesos geológicos muy activos como en las áreas de montaña, donde los riesgos naturales pueden ser muy comunes. Es imprescindible su predicción y prevención previa a la ordenación del territorio rural.

Los recursos geológicos en estos entornos rurales, pueden ser importantes y su uso ordenado y sostenible puede generar una riqueza duradera para sus ciudadanos. Además de la riqueza en rocas ornamentales, arcillas, etc, que posee el región de Murcia, existen otros recursos geológicos como son la energía geotérmica y sus aguas termales que han dado lugar a numerosos balnearios de aguas frías y calientes, hoy muchos de ellos desaparecidos y que su rehabilitación y puesta en valor para fines turísticos serían de gran interés.

La actividad masiva forestal de antaño en la Región de Murcia ha perjudicado enormemente el patrimonio natural y su paisaje. En concreto son muchos los lugares de interés geológico (yacimientos paleontológicos, mineralógicos, estructuras geológicas, etc.) que fueron destruidos por el aterrazamiento masivo de gran parte del relieve murciano. Ante futuras actuaciones forestales y agrícolas que requieran movilización de tierras se debe primar la salvaguarda del patrimonio natural (geológico y biológico) y cultural (yacimientos arqueológicos).

El patrimonio natural de los municipios rurales suele ser muy elevado, es más, muchos de ellos se encuentran en Espacios Naturales Protegidos con una gran geodiversidad. En concreto el patrimonio geológico y minero es un recurso científico, cultural y turístico que está en auge en España y en el mundo entero, siendo una herramienta novedosa que se está utilizando eficazmente para el mantenimiento y desarrollo económico de los habitantes del medio rural.

La Región de Murcia es excepcionalmente rica en diversidad geológica y patrimonio geológico y minero, posee lugares de interés geológico y minero de importancia mundial. Muchos entornos rurales podrían mejorar su actividad económica poniendo en valor este rico patrimonio, por ejemplo el entorno volcánico y minero (instalaciones de azufre) del Salmerón (Moratalla), la capa negra depositada por el meteorito que extinguió los dinosaurios (Caravaca de la Cruz), las huellas de dinosaurios y otros vertebrados del Altiplano (Yecla), la gruta de la Higuera de Pliego (se ha propuesto como patrimonio de la Humanidad), las minas de la Unión, Cartagena y Mazarrón, las canteras romanas de la Región de Murcia, etc, etc.

Más información en <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,365,m,108>

El medio ambiente, no sólo incluye biodiversidad, agua, suelo o atmósfera, sino también la diversidad geológica que sustenta a todo lo demás y ésta merece ser valorada y conservada por sí misma. Por ello cuando se habla de la protección y uso de la naturaleza es aconsejable utilizar términos inclusivos como Patrimonio Natural, diversidad natural, sistemas naturales. Y si se especifican las partes del sistema tierra no hay que olvidar nunca la Gea, la diversidad Geológica.

Así lo propone la Unión internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en su resolución 048-SP.

El patrimonio minero también es un motor de desarrollo rural en todo el territorio español, un ejemplo lo tenemos en la Región de Murcia, el parque minero de la Unión. Hay muchos distritos mineros murcianos, Lorca, Cehegín, Moratalla, etc, que la restauración de sus restos y puesta en valor de su patrimonio geológico generaría puestos de trabajo y un turismo de calidad.

El estudio y utilización turística de aquellos lugares que han tenido un uso tradicional de la geodiversidad también es otro yacimiento de desarrollo rural. Antiguas salinas de interior y costeras, hornos de cal y yeso, canteras antiguas, entre ellas las romanas, lugares de interés geológico utilizados con fines espirituales o tradiciones, etc.

Para todo ello es necesario conocer el patrimonio natural, sobre todo geológico, que posee cada municipio murciano con el fin de protegerlo y utilizarlo con fines educativos, turísticos y científicos. Hasta el momento pocos municipios tiene su inventario geológico, Jumilla, Moratalla, Pliego y Molina de Segura, son algunos de ellos. El real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad es un ejemplo a seguir, aquí se incluye el patrimonio geológico y los usos tradicionales de la geodiversidad.

La Región de Murcia posee bienes de interés arqueológico inscritos en el Catálogo de Patrimonio Cultural. Muchos de estos lugares también tienen un valor geológico y minero asociados que hacen de estos enclaves naturales un potente germen para el turismo rural. Sin embargo, la mayoría de estos lugares, a pesar de estar protegidos, no se han puesto en valor, no se han musealizado, incluso muchos de ellos están abandonados y sirven de vertedero.

Los ciudadanos/as necesitan el patrimonio geológico y minero que poseen en sus territorios, sólo así este valor natural y cultural podrá ser conservado y utilizado por ellos mediante la custodia privada que evite su destrucción y expolio y que favorezca su utilización para la creación de empresas que usen este patrimonio como recurso económico.

Las iniciativas para la conservación del patrimonio geológico en la Región de Murcia, no es una novedad hace ya más de 25 años del primer estudio sobre el patrimonio geológico de Murcia. Desde entonces muchas instituciones llevan sugiriendo a las administraciones competentes en cultura y medio ambiente, la necesidad de protección y puesta en valor del patrimonio geológico y minero de la Región de Murcia. En la V Reunión de la Comisión de Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España celebrada en mayo de 2001 en Molina de Segura, hace 15 años, más de 100 científicos hicieron un manifiesto titulado “por la conservación, divulgación y uso del patrimonio geológico y la geodiversidad de la Región de Murcia”, en el cual se incluyen muchas de las medidas aquí propuestas.

3. NORMATIVAS NACIONALES Y DEFINICIONES QUE AVALAN LA INCLUSIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

La más importante es **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.**

El Capítulo V sobre “Acciones generales para el desarrollo rural sostenible” incluye en su Art. 19 sobre “Planificación ambiental” en su apartado 1 la necesidad de considerar el Plan Estratégico Nacional que establece la LPNB, incluyendo la protección de suelos y acuíferos, la prevención de riesgos naturales, y especifica que “Se incluirán iniciativas para el conocimiento, protección y uso

sostenible del patrimonio geológico, minero y biológico como recurso científico, cultural y turístico.” El Capítulo VI sobre “Medidas para el desarrollo rural sostenible” incluye en su apartado g, como medida para incentivar la diversificación económica, **el uso de los recursos geológicos que existen en el entorno rural** y que pueden ser utilizados para un desarrollo sostenible, dando prioridad a la conservación del medio ambiente, el paisaje y el patrimonio natural y cultural (Art. 20.g), y como medida para incentivar la creación y mantenimiento del empleo incluye el diseño de actividades para informar y formar a los habitantes del medio rural sobre la potencialidad de uso de su Patrimonio Natural y Cultural, proponiendo iniciativas que faciliten su implicación en el **turismo geológico, ecológico, minero y otros aprovechamientos culturales** (Art. 22.f). Además existen muchos apartados del articulado que tratan de la conservación y utilización para de desarrollo rural de los valores naturales y culturales asociados a la Naturaleza, donde se incluye la diversidad geológica.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad donde la conservación y uso de la diversidad geológica está claramente representada. Aquí hay unas definiciones que se deberían tener en cuenta y utilizar en el PDR.

9. Custodia del territorio: conjunto de estrategias o técnicas jurídicas a través de las cuales se implican a los propietarios y usuarios del territorio en la conservación y uso de los valores y los recursos naturales, culturales y paisajísticos.

18. Geodiversidad o diversidad geológica: variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra.

19. Geoparques o parques geológicos: territorios delimitados que presentan formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que son representativos de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado. También lugares que destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea.

27. Patrimonio Natural: conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y **geológica**, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural.

30. Recursos naturales: todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial, tales como: el paisaje natural, las aguas, superficiales y subterráneas; el suelo, subsuelo y las tierras por su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales, cinegética y de protección; la biodiversidad; la geodiversidad; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los hidrocarburos; los recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico, los minerales, las rocas y otros recursos geológicos renovables y no renovables

37. Entidad de custodia del territorio: organización pública o privada, sin ánimo de lucro, que lleva a cabo iniciativas que incluyan la realización de acuerdos de custodia del territorio para la conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

38. Patrimonio Geológico: conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida.

4. NORMATIVAS E INICIATIVAS INTERNACIONALES QUE AVALAN LA INCLUSIÓN DEL PATRIMONIO GEOLÓGICO Y MINERO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

Hay iniciativas y normativas internacionales en las que participa España relacionadas con la geodiversidad, que favorecen este desarrollo rural y la conservación y uso de la Naturaleza, entre ellas destacan:

La Recomendación del Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre conservación del Patrimonio Geológico y áreas de especial interés geológico Rec(2004)3.

Más información en: <https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=740629>

El Programa de la red Global de Geoparques. El pasado martes 17 de noviembre de 2015, el Plenario de la Conferencia General de la UNESCO aprobó los estatutos del nuevo Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques, y declaró Geoparques Mundiales de la UNESCO a los 120 Geoparques que en estos momentos existen en el mundo, que hasta el momento se habían constituido bajo el paraguas de una red internacional de Geoparques. En España hay 11 Geoparques, ninguno en Murcia, pese a que ya en el año 2001 la Comisión de Patrimonio Geológico de la Sociedad Geológica de España en su manifiesto de Molina de Segura por la conservación del patrimonio geológico de la Región de Murcia, sugirió a las administraciones regionales que propusieran geoparques murcianos.

Más información en: <http://www.europeangeoparks.org/>

El Proyecto Geosites. Es un inventario mundial del patrimonio geológico auspiciado por la UNESCO. En este inventario se han incluido 21 contextos geológicos españoles de relevancia mundial que se nombran en el anexo VIII de la Ley 42/2007 y su posterior modificación Ley 33/2015. Muchos de estos contextos y los lugares de interés geológico que los representan están en la Región de Murcia, como:

4. Las secciones estratigráficas del límite Cretácico-Paleógeno. Representado en Murcia por la capa negra de Caravaca.

10. Cuencas cenozoicas continentales y yacimientos de vertebrados asociados del Levante español.

14. Volcanismo neógeno y cuaternario de la Península Ibérica, representado por los numerosos volcanes de rocas ultrapotásicas de Fortuna, Jumilla, Moratalla, Calasparra, Mula, etc..

Más información en: <http://www.igme.es/patrimonio/GlobalGeosites.htm>

Las resoluciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) 48 y 114 sobre **valorización y conservación del patrimonio geológico dentro del Programa de la UICN 2013-2016 y fomento del turismo sostenible, el desarrollo rural y el valor del patrimonio natural**. Aprobadas en el Congreso Mundial de la Naturaleza Jeju, República de Corea 6 al 15 de septiembre de 2012 y que dicen:

WCC-2012-Res-048-SP Valorización y conservación del patrimonio geológico dentro del Programa de la UICN 2013-2016: CONSCIENTE del creciente interés y mayor compromiso por parte de los Estados, organizaciones no gubernamentales (ONG) y comunidades con respecto a preservar, valorar, estudiar y utilizar de manera sostenible la geodiversidad (diversidad geológica) y el patrimonio geológico; RECORDANDO que la geodiversidad es un factor natural importante que condiciona la diversidad biológica, cultural y paisajística, así como también un parámetro importante a ser tenido en cuenta en la conservación, evaluación y gestión de las áreas protegidas; RECORDANDO ADEMÁS que el patrimonio geológico es un elemento constituyente e inseparable del patrimonio natural y que posee valores culturales, estéticos, paisajísticos, económicos e intrínsecos que es necesario preservar y transmitir a las futuras generaciones; TENIENDO PRESENTE el trabajo pionero de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y de otras instituciones internacionales en la promoción y utilización sostenible del patrimonio geológico para impulsar el desarrollo socioeconómico local en áreas deprimidas a través de la Red Mundial de Geoparques (RMG); RECONOCIENDO los impactos cada vez mayores del desarrollo, que con frecuencia no es

sostenible, sobre la geodiversidad y el patrimonio geológico mundial; RECONOCIENDO ADEMÁS que en la planificación de ese desarrollo se subestiman o incluso se ignoran los valores intrínsecos de la geodiversidad, el patrimonio geológico y los procesos geológicos presentes en las áreas naturales; CONSCIENTE de que la RMG y el Programa Global Geosites de la UNESCO abarca menos del 2% de la superficie terrestre y marina del mundo y que la mayor parte del patrimonio geológico no está incluido en las áreas naturales protegidas; RECORDANDO ADEMÁS la tendencia pionera establecida con la aprobación en 2004 de la Recomendación Rec(2004)3 sobre La Conservación del Patrimonio Geológico y de las Áreas de Especial Interés Geológico por parte del Consejo de Europa, y su llamada para que se refuerce la cooperación entre las organizaciones internacionales, instituciones científicas y oenegés en el campo de la conservación del patrimonio geológico, y su participación en programas de conservación geológica; RECONOCIENDO que la conservación de la geodiversidad y del patrimonio geológico (geoconservación) contribuye también a evitar la pérdida de especies y a preservar la integridad de los ecosistemas, así como a salvaguardar la diversidad y la calidad de los paisajes; RECONOCIENDO TAMBIÉN que la conservación y gestión del patrimonio geológico necesita que los gobiernos y las oenegés las integren en sus objetivos y programas de actuación; TENIENDO PRESENTE que las directrices de la UICN para la aplicación de las categorías de gestión de las áreas protegidas consideran de manera explícita entre los objetivos comunes para todas las áreas protegidas la necesidad de: a. mantener la diversidad del paisaje o hábitat; b. conservar las características importantes del paisaje, la geomorfología y la geología; y c. conservar las áreas naturales y escénicas de importancia nacional e internacional con propósitos culturales, espirituales y científicos; TENIENDO PRESENTE ADEMÁS que los objetivos de la UICN son influenciar, alentar y ayudar a las sociedades de todo el mundo a conservar la integridad de la naturaleza, y que esta integridad es incompleta e ineficaz mientras no se considere e incorpore la totalidad del patrimonio natural: los elementos y procesos más valiosos de la naturaleza, tanto los bióticos como los abióticos; RECORDANDO que la conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico a nivel internacional, nacional y local contribuye al logro de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014); RECORDANDO TAMBIÉN que la Resolución 4.040 sobre Conservación de la geodiversidad y el patrimonio geológico, adoptada por el 4º Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN (Barcelona, 2008), promueve acciones en materia de geodiversidad y patrimonio geológico, así como de colaboración entre los Miembros y otras organizaciones en esta materia; TENIENDO PRESENTE que algunas áreas con valores geológicos relevantes se pueden deteriorar si ese tipo de patrimonio natural no se tiene en cuenta en las políticas de planificación y desarrollo; y CONSCIENTE de la necesidad de promover la conservación y gestión apropiada del patrimonio geológico del mundo, y en particular de aquellos lugares de interés geológico que lo representan; El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012: 1. PIDE a los Miembros de la UICN que aseguren que cuando se hace referencia en el Programa de la UICN 2013-2016 a la naturaleza en general se dé preferencia al uso de términos inclusivos como naturaleza, diversidad natural o patrimonio natural, de manera tal que no se excluya la geodiversidad y el patrimonio geológico; 2. PIDE a la Directora General que inicie una discusión en las regiones acerca de la conservación y gestión de la geodiversidad y el patrimonio geológico, en colaboración con los Miembros de la UICN y otras organizaciones, dentro del espíritu del pedido hecho anteriormente y con vistas a que este asunto sea considerado en el próximo programa entre sesiones; y 3. PIDE a las Comisiones de la UICN, y en particular, a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), que: a. impulsen y apoyen las iniciativas de desarrollo socioeconómico local, como los Geoparques de la UNESCO, basadas en el uso sostenible del patrimonio geológico, incluyendo la gestión apropiada del patrimonio geológico en áreas protegidas; b. impulsen y apoyen, juntamente con la UNESCO y la Unión Internacional de Ciencias Geológicas (IUGS), la elaboración y ampliación del inventario para el catálogo del Programa Global Geosites, así como la elaboración de otros inventarios regionales e internacionales

de lugares de interés geológico; y c. apoyen a la Secretaría en la implementación de las acciones solicitadas en el punto 2 supra.

WCC-2012-Res-114-SP Fomento del turismo sostenible, el desarrollo rural y el valor del patrimonio natural. CONSIDERANDO que la Organización Mundial del Turismo junto con otras instituciones vinculadas al mundo de los negocios y la conservación de la naturaleza, definen el turismo sostenible como “aquel turismo que satisface las necesidades de los turistas y regiones anfitrionas presentes, al mismo tiempo que protege y mejora las oportunidades del futuro”; CONSTATANDO que el turismo sostenible bien gestionado permite generar empleo y beneficios económicos en la población local; RECONOCIENDO que el turismo sostenible tiene efectos positivos en el ámbito social, económico y ambiental, al apoyar bienes producidos de forma sostenible y servicios favorables a la economía local y a la conservación del patrimonio natural; RECONOCIENDO que el sector del turismo, si no se desarrolla bajo criterios de prácticas sostenibles y responsables, puede ocasionar muchas externalidades tanto ambientales como socioeconómicas (generación de residuos, contaminación, ocupación y fragmentación del territorio, pérdida de la biodiversidad y degradación del patrimonio geológico); ASUMIENDO que las áreas rurales en España tienen una elevada importancia, ya que ocupan el 90% del territorio y en ellas reside el 20% de la población, si no se incluyen las áreas periurbanas, y el 35%, si se incluyen estas últimas áreas (Ley 45/2007 para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (LDSMR)); CONSCIENTE de que es en estas zonas donde se localiza la mayor riqueza en términos de patrimonio natural, y que albergan buena parte del patrimonio cultural; y CONSTATANDO que España es el país con mayor biodiversidad del continente europeo y donde se encuentra una parte importante de su diversidad cultural; El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Jeju, República de Corea, 6 al 15 de septiembre de 2012: 1. SOLICITA al Gobierno de España, a los gobiernos autónomos y a las autoridades locales que definan y apliquen estrategias políticas y planes de acción que fomenten el desarrollo de un turismo sostenible de calidad que afiance un desarrollo rural sostenible y que garantice la conservación de la biodiversidad y la diversidad geológica (geodiversidad) y los espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000; 2. PIDE a la Directora General, en relación con las áreas pertinentes del Programa de la UICN 2013-2016, que fomente y apoye la mejora de la competitividad y nuevas iniciativas empresariales de turismo rural, natural, cultural, responsable, sostenible y respetuoso con la naturaleza como son el geoturismo (turismo geológico), el turismo litoral, etnoturismo, el turismo ornitológico, turismo de observación de cetáceos, mariposas, fauna en general, flora y otros; 3. PIDE a la Directora General que fomente y apoye la formación, la sensibilización y la educación ambiental en los espacios protegidos incluidos en la Red Natura 2000 europea para concienciar a las empresas, a los turistas y a la población local acerca de la importancia del respeto a la naturaleza y la conservación de la biodiversidad y la geodiversidad; y 4. PIDE a la Directora General que fomente y apoye el desarrollo de redes que establezcan sinergias entre entidades, empresas y profesionales que permitan desarrollar una economía verde, solidaria y por el bien común.

Más información en <https://portals.iucn.org/library/efiles/documents/WCC-5th-005-Es.pdf>

5. TEXTOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y EL PDR DE ANDALUCIA QUE AVALAN NUESTRAS PROPUESTAS.

Algunos programas de desarrollo rural sí incluyen información y medidas en el sentido que aquí proponemos:

Más información:

<http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/red-rural-nacional/periodo-2014-2020.aspx>

Programa nacional de Desarrollo Rural 2014-20:

FORTALEZA. F.209: Diversidad y riqueza del patrimonio natural y cultural asociado al medio rural lo que permite el desarrollo de actividades económicas alternativas a las actividades agrarias, en particular, las relacionadas con el turismo de la naturaleza.

OPORTUNIDAD 004: El turismo rural como catalizador del interés del patrimonio natural y cultural del medio rural.

NECESIDAD 14. Promover la puesta en valor del patrimonio natural y cultural como factor del desarrollo sostenible. Puesta en valor del diverso patrimonio cultural, rural y natural. Estos fines favorecen la creación de un entramado económico de diversificación, al facilitar la instalación de empresas en las zonas rurales y la ampliación de infraestructuras turísticas rurales, contribuyendo a salvar las dificultades de emprendimiento y de inversión e impulsando la creación de empleo o autoempleo.

MEDIDA 07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales. Objetivo específico 2.5: Promover la puesta en valor del patrimonio natural y cultural (material e inmaterial) y el paisaje a través de la identificación y conservación de los elementos constitutivos de su carácter y consolidar una red de itinerarios naturales para uso no motorizado. En el PNDR se ha decidido contribuir a esta área focal a través de las inversiones en Caminos Naturales, según se recoge en la estrategia. Los Caminos naturales atraviesan la geografía española y cuentan con unas características naturales, culturales, paisajísticas e históricas, que enfocadas hacia la promoción de las actividades recreativas y culturales, permiten la valorización y la mejora del conocimiento del medio rural, así como la rehabilitación del patrimonio natural y cultural, cubriendo así el objetivo de promover el desarrollo local de las zonas rurales. Por otro lado, en el programa se recogen, en la M07, infraestructuras que fomentan la movilidad no motorizada, mediante vías de comunicación que permiten la conexión y valoración del patrimonio natural y cultural de zonas por peatones y ciclistas (N14). Los Caminos Naturales se configuran como itinerarios naturales e infraestructuras verdes que atraviesan la geografía española, y que cuentan con una amplia serie de cualidades naturales, culturales, paisajísticas, históricas enfocadas a la promoción de las actividades recreativas y culturales que permiten valorización y conocimiento del medio rural entre la población, así como rehabilitación del patrimonio natural y cultural mediante la recuperación de infraestructuras de transporte hoy día obsoletas.

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-20:

PÁGINA 109: Por otro lado, requiere especial consideración el **patrimonio geológico y la geodiversidad** aunque su conservación y protección es relativamente reciente en España (Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad) y en la mayoría de Europa. Su destrucción, casi siempre irreversible, conlleva la pérdida de una parte de la memoria de la Tierra, dejando a las generaciones futuras sin la posibilidad de conocimiento directo de parte de su evolución y de su historia. Actualmente este patrimonio es otro de los activos naturales sobre los que es necesario seguir trabajando su puesta en valor, siendo dos claros ejemplos de ello el “Torcal” de Antequera o las cuevas de Nerja.

El paisaje, la biodiversidad, el **patrimonio geológico**, el grado de singularidad biológica de Andalucía, así como la existencia de equipamientos de uso público e infraestructuras de acceso y disfrute sostenible de estos recursos, son atributos que hacen que las zonas rurales sean atractivas para la sociedad. En este sentido, se destaca la creación y la consolidación de numerosas empresas relacionadas con la puesta en valor y disfrute del patrimonio natural existente en Andalucía.

En materia forestal y de conservación de la biodiversidad, las actuaciones de transferencia son muy necesarias debido al conocimiento especializado de muchos de los ámbitos en cuanto a la

información de detalle (por ejemplo, los requerimientos de especies o las medidas de conservación de hábitat), a la difusión de fórmulas de trabajo colaborativas (custodia del territorio, convenios, etc.) o a la transmisión de sistemas de financiación a los que los propietarios se pueden acoger en los aspectos de biodiversidad y **geodiversidad**. El dar a conocer **el patrimonio natural** y sus potencialidades a los titulares y gestores del territorio, así como establecer una relación y alianza estrecha con los mismos, es una metodología que ha demostrado resultados muy favorables en los últimos años para la conservación de este patrimonio a través del trabajo de equipos técnicos de transferencia especializados en áreas como la ejecución de las medidas establecidas en los planes de recuperación de especies amenazadas, la sanidad forestal, los parámetros que determina la calidad del corcho y el buen estado del alcornoque, la gestión cinegética, **la conservación de la geodiversidad**, etc.

Para más información sobre patrimonio geológico y minero y diversidad geológica de Murcia recomendamos:

<http://www.sedpgym.es/>

<http://www.sociedadgeologica.es/patrimonio.html>

<http://www.igme.es/patrimonio/PG/patrimonioG.htm>

<http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,365,m,108>

Contacto:

Dr. Francisco Guillén Mondéjar
Dpto. de Geología, Univ. de Murcia
Campus de Espinardo, 30100-Murcia
Teléfono: 968367452
Correo-e: mondejar@um.es
Vocal de la Junta Directiva de la SEDPGYM
Murcia a 26 de noviembre de 2015